

PICA, 06 MAR 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente presentada por la Empresa Instalación de gas, agua y alcantarillado Victor Aguirre González. EIRL, y la Declaración Jurada de Microempresa Familiar de la Sra. Jenny Gómez Ch., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, , lo indicado en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012 de asunción de Alcalde y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Apruébase** a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- INSTALACION DE GAS, AGUA Y ALCANTARILLADO VICTOR AGUIRRE GONZALEZ E.I.R.L., Rut 76.003.827-K, Representante Legal Sr. Victor Aguirre González, Rut. 5.595.017-2, giro "Hostal", clasificación actividad económica S.I.I. 551090 con domicilio comercial en Riquelme N° 12, comuna de Pica.

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente patente de Microempresa Familiar:

- JENNY MILISA GOMEZ CHALLAPA, Rut 12.836.670-9, giro "Elaboración y expendio de sandwiches, jugos naturales, salchipapas y bebidas analcoholicas, clasificación actividad económica SII 522090, domicilio comercial Av. Juan Márquez N° 78, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MNH/ACR/COV/ECR/lfp.